Expediente: **1309/23**
Carátula: **SALLES MARIA VICTORIA C/ ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **08/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20309195702 - SALLES, MARIA VICTORIA-ACTOR
20282229162 - ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -DEMANDADO
20313724035 - RODRIGUEZ CABRAL, JOSE PABLO-POR DERECHO PROPIO
30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
20309195702 - BUSTOS JOSE LUIS RAMON, -POR DERECHO PROPIO
20282229162 - PADILLA, GERARDO FELIX-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ARTAZA SAADE, GABRIEL-PERITO PSICÓLOGO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1309/23

H106006318514

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 5

JUICIO: SALLES MARIA VICTORIA c/ ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL - EXPTE. N° 1309/23.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 06 de agosto de 2026, a horas 12, ante V.S. María Beatriz Bisdorff, conforme proveído de fecha 10/06/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen la actora en autos Sra. **SALLES, MARIA VICTORIA, DNI 23.239.965**, con domicilio real en SALTA 148 - INGENIO SAN JUAN, asistida por sus letrados apoderados Dres. **BUSTOS JOSE LUIS RAMON y RODRIGUEZ CABRAL JOSE PABLO,** quienes también lo hacen por sus propios derechos. También comparece por la parte demandada **ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO**, con domicilio en COMBATE DE SAN LORENZO N.° 1064, lo hace su representante legal y abogado **PADILLA GERARDO FELIX,** y por sus propios derechos.

ABIERTO EL ACTO: **Toma la palabra la Vocal Dra. Maria Beatriz Bisdorff y explica a la compareciente el fin perseguido por este acto como así también cual es el alcance del Tribunal.** En tal sentido las partes manifiestan que no arriban a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan se otorgue un plazo a los fines de arribar a un convenio hasta el día 14/08/26, debiendo, volver en caso de no arribar a una transacción, los autos a resolver como están llamados. Por lo que se provee lo pertinente: Téngase presente el plazo solicitado por las partes hasta el día 14/08/26, debiendo volver en caso de no presentarse el acuerdo, los autos conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé. ////// 1309/23- MNG

Actuación firmada en fecha 07/08/2026

Certificado digital:
CN=SIMON PADROS Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264022461

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.